DECRETO EXENTO N°00.84/2015.

Arica, enero 21 de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha

expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; decretos N° s. 2, 3 y 4 todos de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones; decreto N° 255/2011, de diciembre 7 de 2011, tomado de razón, por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 20 de diciembre de 2011, decreto exento N°00.490, de 16 de agosto de 1982; decreto N°889, de 07 de diciembre de 1992, decreto N°418/2012, de julio 23 de 2012, Resolución Exenta VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012, Resolución Exenta VRA. N°0.715/2012, de septiembre 03 de 2012, Resolución Exenta VRA. N°0.729/2012, de septiembre 07 de 2012; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Carta EUDIM N° 08/2015, de enero 8 de 2015; Carta VRA. N° 12.15, de enero 9 de 2015; Carta REC. N° 54.15, de enero 16 de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°418/2012, de julio 23 de 2012, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 27 de julio de 2012 y publicado en el Diario Oficial el 04 de agosto de 2012, se aprueba la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá.

Que, por Resolución Exenta VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012 y sus modificaciones, se oficializa el Instructivo para el Nombramiento del Personal Académico de la Universidad de Tarapacá.

En merito de lo expuesto por el Sr. Raúl Sapiain Araya, Decano de la Escuela Universitaria de Ingeniería Mecánica, en carta EUDIM. Nº 08/2015, de enero 8 de 2015.

DECRETO:

CONTRALOR

Apruébase la contratación de un (1) cargo académico, jornada completa, a contrata, en la Jerarquía de Instructor, para la Escuela Universitaria de Ingeniería Mecánica.

Registrese, comuniquese y archivese.

TAPIA ITURRIETA

Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl..

SECRETARIO

ARTURO FLORES FRANULIC

RECTO

Rector

22 EHE. 2016